



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL. ORDENA
NOTIFICACIÓN.**

PROVIDENCIA, 04 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00201/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en las resoluciones RA 173/157/2024 y 173/159/2024 de fecha 23 de enero de 2024 que asigna funciones directivas para ejercer como Director Regional (S) a don Raúl Eduardo Alvear Guerra, de la región Metropolitana de JUNAEB; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.
2. Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.
3. Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: *"Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley."*
4. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N°370 DN, de 31 de enero de 2024.
5. Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante, Encargado Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe y Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y

renovación de beneficios para este proceso 2024.

6. Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión.
7. Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2024, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024. En consecuencia;

RESUELVO:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Lunes 4 de marzo 2024		
Lugar			
Hora Inicio	11:00	Hora Término	11:45
Motivo	Aprueba constitución y acta de acuerdos asignación PRFE		

2.- Integrantes

Nombre	Cargo / Institución
Patricia Andrea Riquelme Díaz	Encargado Técnico Titular FESOL
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	Encargada Sección Becas y Baes JUNAEB
Paola Alejandra Abutridy Toro	Encargada Técnica PRFE JUNAEB

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 4 marzo 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región Metropolitana, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024,



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director Regional (S)
dirección regional metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
		Ver		

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana
Departamento de Bienestar Estudiantil



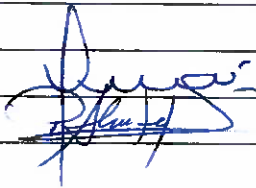
Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25567433&hash=b3a80>

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Lunes 4 de marzo 2024		
Lugar	Reunión Telemática plataforma Teams		
Hora Inicio	11.00	Hora de Término	11:45
Motivo	Aprueba constitución y acta de acuerdos asignación PRFE		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Patricia Andrea Riquelme Diaz	
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	
Paola Alejandra Abutridy Toro	

3.- Temas Tratados

1.- Se realiza revision de cupos según cobertura regional:

Básica media : 23

Superior: 11

Total: 34

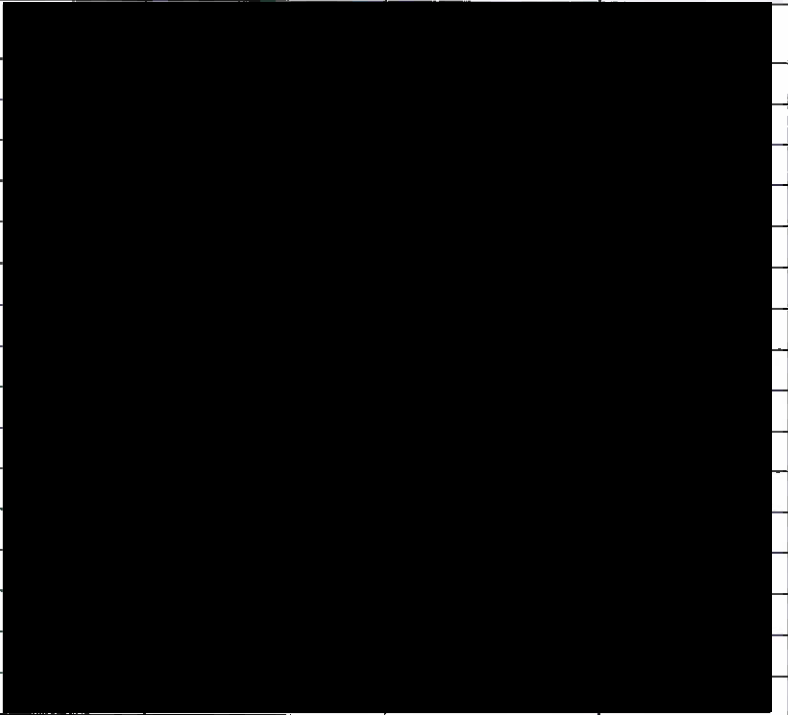
2.-Se realiza revisión de los estudiantes validados en SIB por la DR y traspasados a la DN para proceder a Becar:

Se adjunta cuadro informativo:

Básica -media : 10

Superior: 7

Total : 17

Nivel	Modalidad	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Básica-Media	Renovante				
Superior	Renovante				
Superior	Renovante				
Superior	Renovante				
Superior	Renovante				
Superior	Renovante				
Superior	Renovante				

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 2 de 3

3.- Se realiza revisión de estudiantes pendientes/ con observaciones, que no han sido traspasados a la DR:

Nivel	Modalidad	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	observacion
Básica-Media	Postulante					Estudiante postula a BTPP
Básica-Media	Renovante					Renovante , modificado nivel validado por DR
Básica-Media	Renovante					Documentos cargados para validacion regional
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gbernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Postulante					Postulacion por error
Básica-Media	Postulante					Postulacion por error
Básica-Media	Postulante					Estudiante no cumple perfil
Básica-Media	Renovante					Documentos cargados para validacion regional
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gobernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gobernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gobernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gobernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Postulante					estudiante postulo con EE Gobernacion, no es posible contactarla
Básica-Media	Renovante					Documentos cargados para validacion regional
Superior	Renovante					Documentos cargados para validacion regional
Superior	Renovante					suspension anual
Superior	Renovante					Documentos cargados para validacion regional

Análisis de información de estudiantes pendientes :

- Renovantes básica- media : 4 estudiantes que cumplen requisitos para validación regional y proceder a becar.
- Renovantes superior: 2 estudiantes cumplen requisitos y 1 estudiante realizara suspensión anual.
- Postulantes no cumplen requisitos/ error al postular: 9 estudiantes.

4.- Se deja constancia que la estudiante [redacted] renovate que realizo practica estival enero y febrero no pudo realizar su renovación en SIB, y solamente postulo a BTPP. Este caso se ingresara como rezagado.

5.- Se reserva cupo del estudiante educación superior : [redacted] quien solicita suspensión anual.

6.- Se procederá a becar a la siguiente cobertura:

- Básica-media : 14 estudiantes
- Superior: 9 estudiantes
- Suspensión anual superior: 1 estudiante

7.- Posteriormente los estudiantes que realizan practica estival, cambian su modalidad da renovantes SUPERIOR:

- [redacted]
- [redacted]

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y BAES
		Página: 3 de 3

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Coordinar fecha de reunión con familias tutoras, estudiantes y familias de origen para informar la no continuidad de la EE para el año 2025	Paola Abutridy	Abril 2024
Coordinar fecha de capacitación SISREC para contrapartes técnicas de FESOL	Paola Abutridy	Marzo 2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: XIMENA INOSTROZA TRONCOSO Cargo: Encargada Sección de Becas y BAES	 Firma y timbre
---	--

1. Resumen

Título de la reunión	Comisión Regional de Selección PRFE
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	3/04/24, 10:59:00 AM
Hora de finalización	3/04/24, 11:49:18 AM
Duración de la reunión	50 min 17 s
Tiempo medio de asistencia	47 min 19 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	3/04/24, 11:00:22 AM	3/04/24, 11:49:12 AM	48 min 49 s		Organizador
Patricia	3/04/24, 11:02:37 AM	3/04/24, 11:49:10 AM	46 min 33 s		Moderador
Paola Alejandra Abutridy Toro	3/04/24, 11:02:42 AM	3/04/24, 11:49:18 AM	46 min 36 s		Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Ximena Alejandra Inostroza Troncoso	3/04/24, 11:00:22 AM	3/04/24, 11:49:12 AM	48 min 49 s		Organizador
Patricia	3/04/24, 11:02:37 AM	3/04/24, 11:49:10 AM	46 min 33 s		Moderador
Paola Alejandra Abutridy Toro	3/04/24, 11:02:42 AM	3/04/24, 11:49:18 AM	46 min 36 s		Moderador